 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nº. 800.053.322-5</p>	<p>CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p>CÓDIGO 40-23.02</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
			<p>PÁGINA 1 DE 2</p>

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO SANCIONATORIO No. 066 – 2015.

En la ciudad de Buenaventura, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), la Profesional de Apoyo de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria, Dependencia de la Contraloría Distrital de Buenaventura en ejercicio de la competencia establecida en el numeral 5 del Artículo 268 de la Constitución Política y los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de agosto 15 de 2000, además del Manual de Funciones No. 094 del 06 de Junio de 2017, ubicada en la calle 3 No. 3-83 Edificio Felix Alomia 4 piso, oficina 402, EMPLAZA, al siguiente investigado:

INTERESADO: LUIS ALFREDO VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.160.832 de Buenaventura.

Fundamento del AVISO:

Se procedió a enviarle citación para notificación Personal al Señor **LUIS ALFREDO VIVAS**, para notificarlo del Auto No. 009 de fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se archiva un proceso sancionatorio, mediante el oficio con el Cacci 339 del 15 de febrero de 2019, a la dirección calle 5 No. 10-34 de la ciudad de Buenaventura, dicho oficio fue enviado mediante la guía 991751093 de la Empresa de mensajería 472, con la observación de se trasladó, por lo anterior, se procederá a fijar por aviso la notificación del archivo un proceso sancionatorio.


Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura:
Del 10 al 14 de Junio 2019.

El suscrita Profesional de Apoyo de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, el Auto No. 009 de fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se archiva un proceso sancionatorio.

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **LUIS ALFREDO VIVAS**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso el Auto No. 009 de fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se archiva un proceso sancionatorio, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.

El texto resolutivo del acto administrativo (Auto No. 009 de fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se archiva un proceso sancionatorio) es el siguiente:

 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal transparente de los recursos públicos Nº. 800 953 372-3</p>	<p align="center">CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p align="center">CÓDIGO 40-23.02</p>	<p align="center">VERSIÓN: 04</p>
			<p align="center">PÁGINA 2 DE 2</p>

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Administrativo Sancionatorio, identificado con radicado No. 066-2015, adelantado contra el ciudadano LUIS ALFREDO VIVAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.160.832, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o en su defecto por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 66 al 69 de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente decisión.

TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que la profirió y el de Apelación ante el superior jerárquico, esto es ante la Contralora Distrital de Buenaventura, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica Auto No. 009 de fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se archiva un proceso sancionatorio, expedido por la Dirección Operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al señor **LUIS ALFREDO VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.160.832, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día 06 de Junio de 2019, del día **10 de junio de 2019**.

Para constancia firma,


EYLEN GISETH MURILLO GARCÉS

Profesional de Apoyo de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Se desfija hoy, 14 de Junio de 2019, a las 6:00 PM.

EYLEN GISETH MURILLO GARCÉS

Profesional de Apoyo de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.